

**JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA**

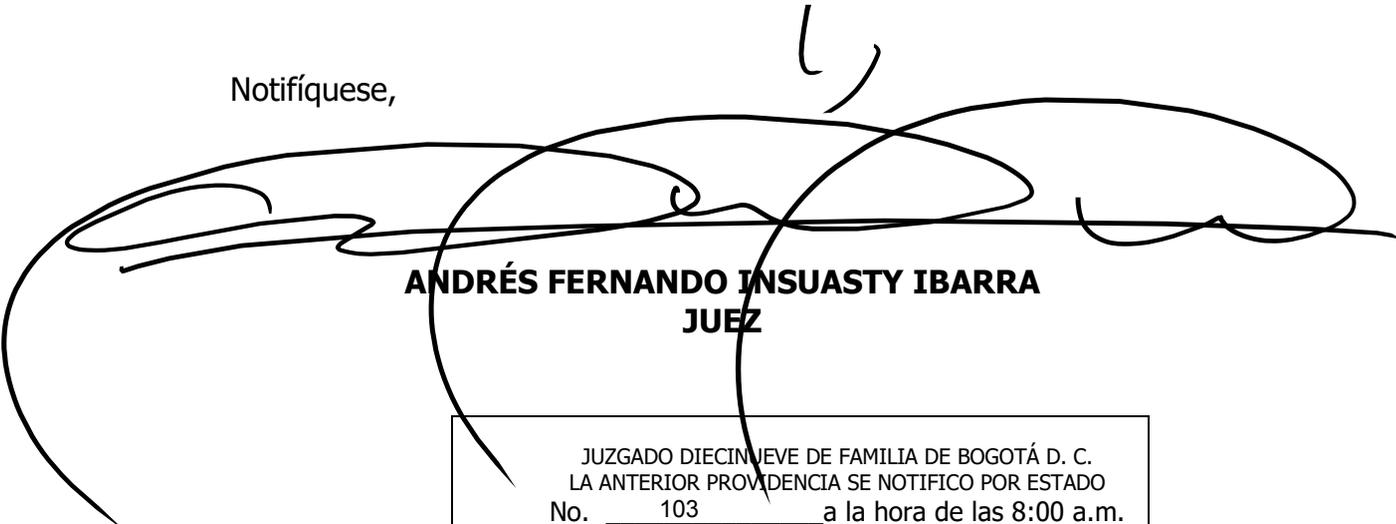
Bogotá D.C., ocho de julio de dos mil veintiuno.

1. Para todos los efectos legales pertinentes, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales constituidos a órdenes del Despacho y para el proceso de la referencia de fecha 2 de julio de 2021.

2. En atención al acuerdo allegado el 11 de junio de 2021 por los apoderados judiciales de los extremos en litigio, se REQUIERE a las partes para que en el término de dos (2) días procedan a aclarar dicha solicitud, en el sentido de indicar concretamente y conforme a los depósitos judiciales existentes a la fecha, el valor total por el que transan la obligación que se ejecuta en este asunto, precisando el monto de los depósitos judiciales constituidos que deben ser entregados a la parte actora, así como el valor de dichos dineros que deben entregarse al demandado; lo anterior, como quiera que no es clara dicha circunstancia para el Juzgado en el acuerdo allegado, y a efectos de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y proceder con el respectivo levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

3. Una vez cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho.

Notifíquese,



**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 103 a la hora de las 8:00 a.m.

09 JULIO 2021

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

YPD

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación: **961efd2ac0f0532eb91c9097ec03b78533e722f44d211d719e9a682a74b5c957**

Documento generado en 08/07/2021 01:59:53 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**